ANEXO FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACION SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DNP-.
ALCANCE DEL OBJETO	El servicio de transporte se prestará por demanda, es decir con base en las órdenes o solicitudes efectuadas por el DNP, quien no se obliga a solicitar un número determinado de servicios, ni se compromete con una cantidad mínima o máxima de servicios en cada solicitud, pues ello depende de las necesidades puntuales de la entidad. Los servicios solicitados se deberán prestar en los siguientes tipos de vehículos: • Automóvil Tipo Sedan: 04 pasajeros • Camioneta (Tipo Van): 5 a 8 pasajeros Nota: Los servicios de transporte prestados por el DNP se suscribirán a aquellos requeridos por los funcionarios que deben realizar actividades propias de sus funciones en lugares distintos a la sede administrativa donde presta sus servicios la entidad.
DENOMINACION DEL SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

CÓDIGO UNSPSC	a. **IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR UNSPSC***:* De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

Código UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
78111808	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por Carretera	Alquiler de Vehículos

UNIDAD DE MEDIDA	Hora

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO</td><td>La Subdirección Administrativa, es la dependencia encargada de proporcionar el apoyo transversal necesario a la Entidad, con la finalidad de brindar un adecuado soporte administrativo a los diferentes procesos que se requieren para el normal desarrollo de las actividades que deben adelantar las diferentes dependencias del DNP, es así como dentro de estos procesos trasversales es fundamental el servicio de transporte especial de pasajeros, a través del cual las diferentes dependencias pueden contribuir al desarrollo su propósito y misionalidad en el territorio.´

Así las cosas, para el desarrollo de las funciones propias del DNP, se hace necesario contratar un servicio de transporte terrestre automotor especial, que tenga por objetivo apoyar logísticamente las diferentes dependencias de la entidad, en el desarrollo de sus actividades, lo anterior, teniendo en cuenta que el parque automotor con el que cuenta el DNP es insuficiente para suplir esta necesidad.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS</td><td>El servicio de transporte se prestará por demanda, es decir con base en las órdenes o solicitudes efectuadas por el DNP, quien no se obliga a solicitar un número determinado de servicios, ni se compromete con una cantidad mínima o máxima de servicios en cada solicitud, pues ello depende de las necesidades puntuales de la entidad.

Los servicios solicitados se deberán prestar en los siguientes tipos de vehículos:

• Automóvil Tipo Sedan: 04 pasajeros
• Camioneta (Tipo Van): 5 a 8 pasajeros

Los servicios se cancelarán por precios unitarios por horas y/o tiempo proporcional a la prestación del servicio, de acuerdo con las características técnicas definidas.

El contratista deberá proveer el recurso humano previsto -Coordinador- el cual no generará costo adicional y su valor se deberá tener en cuenta al momento de estructurar su oferta económica.

Se precisa que las cantidades totales son estimadas y podrán variar de acuerdo con la ejecución del contrato, sin sobrepasar el presupuesto de este.

ESPECIFICACIONES MINÍMAS DE LOS VEHÍCULOS A CONTRATAR
<table>
<tr><td colspan="3">CLASE DE VEHICULOS PREVISTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>DENOMINACIÓN</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	A	**AUTOMOVIL TIPO SEDAN**	• Clase Vehículo: Automóvil • Tipo Carrocería: tipo sedan • Capacidad: 4 Pasajeros • Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas • Los vehículos técnicamente podrán ser propulsados por GNV dedicado, y/o Gasolina, y/o Diésel, y/o tecnología eléctrica y/o híbridos • Modelo: 2017 en adelante • Cilindraje: Mínimo 1.400 C.C. Valor registrado en la Licencia de Tránsito • Cinturones de seguridad en todos los asientos • Airbag frontal • Placa de servicio publico • Cantidad de puertas: Cinco (5) • Kit de carretera (Gato hidráulico, cruceta señales de carretera reflectivas, botiquín, extintor de mínimo 5 libras, tacos, caja de herramientas, chaleco reflectivo y llanta de repuesto). • Planilla de viaje debidamente registrada • Con los colores autorizados según Decreto 431 de 2017
	CANTIDAD DE HORAS PROMEDIO MES		80 horas
	B	**CAMIONETA (TIPO VAN)**	• Clase Vehículo: Camioneta • Tipo Carrocería: Van • Capacidad: 5 a 8 Pasajeros • Combustible: Gasolina, Diesel y/o gas • Modelo: 2017 en adelante • Cilindraje mínimo 1500 C.C. Valor registrado en la Licencia de Tránsito. • Cinturones de seguridad en todos los asientos • Airbag frontal • Placa de servicio publico • Dispositivo de velocidad • Alarma de reversa • Kit de carretera (Gato hidráulico, cruceta señales de carretera reflectivas, botiquín, extintor de mínimo 5 libras, tacos, caja de herramientas, chaleco reflectivo y llanta de repuesto). • Planilla de viaje debidamente registrada • Con los colores autorizados según Decreto 431 de 2017
	CANTIDAD DE HORAS PROMEDIO MES		40 horas
	Nota 1: La cantidad de horas promedio mes previstas en el cuadro anterior es un estimativo – referente para determinar el presupuesto oficial del proceso. Las cantidades serán determinadas de acuerdo con las necesidades del DNP, por lo que podrán aumentar o disminuir, siendo esta operación un servicio a demanda de acuerdo con las necesidades y dinámica propias de la operación. **Nota 2:** Se aclara que las cantidades incluidas en la tabla en precedencia son las mínimas requeridas para la ejecución del contrato y en todo caso los servicios serán prestados en los		

<table>
<tr><td></td><td>términos (especificaciones de los vehículos), recorridos y cantidades solicitados por el supervisor designado por el DNP.</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>COSTO</th><th>SERVICIO</th><th>TIEMPO DE SERVICIO DIARIO ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HORA</td><td>AUTOMOVIL TIPO SEDAN con Capacidad de 4 Pasajeros</td><td>10 horas de lunes a viernes, en un horario variable en el rango de 7:00 am a 10:00 pm</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HORA</td><td>CAMIONETA (TIPO VAN) con Capacidad de 5 a 8 Pasajeros</td><td>10 horas de lunes a viernes, en un horario variable en el rango de 7:00 am a 10:00 pm</td></tr>
</table>
Nota 1: La Supervisión efectuará la programación y solicitud de los servicios requeridos por el DNP.

Nota 2: Las cantidades de servicios solicitados pueden aumentar o disminuir en la ejecución de la operación de acuerdo con las necesidades del DNP.

Nota 3: La prestación del servicio se efectuará de lunes a viernes. El DNP podrá solicitar servicios durante el fin semana y días festivos en el caso de requerirse, por lo que el contratista deberá estar en la capacidad de prestar el servicio requerido en las mismas condiciones previstas en la presente ficha técnica.

Nota 4: El tiempo de servicio diario previsto en el cuadro anterior es un estimativo – referente para determinar el presupuesto oficial del proceso. Las cantidades serán determinadas de acuerdo con las necesidades del DNP.
</td></tr>
<tr><td>SOLICITUD DEL SERVICIO</td><td>Las solicitudes del servicio se podrán realizar de la siguiente manera:

1. Servicio Inmediato: Cuando se requiera el vehículo solicitado, arribe al lugar indicado en menos de 30 minutos. Este servicio solo aplica para vehículo de 4 pasajeros en la ciudad de Bogotá, este servicio se podrá cancelar sin costo para el DNP, durante los primeros diez (10) minutos siguientes de haber realizado la solicitud, siempre y cuando el vehículo no se presente al lugar indicado.

2. Servicio de Reserva: Aplica para la solicitud para eventos donde se debe asegurar vehículo para desplazamientos el día siguiente en una hora específica. Las reservas se deben realizar con mínimo 6 horas de anticipación.

En los casos en los que se requiera cancelar el servicio solicitado mediante reserva, se puede realizar hasta una hora antes de la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICAS PARA TENER EN</td><td>• Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
• No tener más de una ruta.</td></tr>
</table>

CUENTA EN LA EJECUCION	• Evitar situaciones de riesgo • Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros. • Respetar las normas de tránsito • No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo. • Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido. • No estacionar en doble fila y hacer descender y subir por el lado de la acera. • Llevar los equipajes en espacios acordes. • Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente. • Los vehículos no deben presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad. • Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente. • Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente. • Cinturones de seguridad en todos los asientos. • Apoya cabezas. • Extintor mínimo de 10 libras • Porta escalera • Botiquín • El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno. • La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cauce molestias a los ocupantes. • Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los vehículos contratados. • Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo. • **OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** ✓ Mantener vigente durante toda la operación la siguiente documentación para cada vehículo: licencia de tránsito, tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión tecnomecánica y de emisión de gases, la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual y cualquier otro documento que durante la ejecución de la misma soliciten las autoridades de tránsito. Esta información será verificada en la página del RUNT. ✓ Contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 20151, modificado y adicionado por el Decreto 1252 del 12 de octubre del 202. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros, deberá contar con dicho Plan. ✓ Prestar el servicio de transporte cumpliendo las normas señaladas en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Resolución 6652 de

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

	2019, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, Resolución 1238 de 2022 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial. ✓ Cumplir con los servicios de transporte solicitados en la fecha y hora establecida por el DNP con un margen no mayor a 30 minutos para prestar el servicio, contados a partir de la hora de la solicitud. ✓ Mantener el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales del vehículo tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante la ejecución de la operación. ✓ Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, los cuales deben contener las fechas estimadas como mínimo de: revisión del aceite del motor y cambio de filtro, rotación, alineación y balanceo, revisión del aire de las llantas y líquido de frenos, revisión de luces, etc., así mismo el vehículo debe estar aprovisionado de combustible, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo. ✓ Realizar la disposición final de residuos peligrosos con empresas que cuenten con los respectivos permisos ambientales de acuerdo con la norma (aceites usados, baterías y residuos especiales), generados durante la prestación del servicio. El contratista deberá aportar copia de estos certificados cuando sean solicitados por el supervisor dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 20152 y al Decreto 4741 de 30 de diciembre de 2005.3. O su equivalente ✓ Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. El DNP no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores. ✓ Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo. ✓ Garantizar que los conductores seleccionados para la prestación del servicio tengan vigente la licencia de conducción, no tenga antecedentes judiciales, ni haya sido multado o sancionado por infringir el Código Nacional de Policía y Convivencia y no tener multas ni comparendos pendientes.

[2] Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente

[3] Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

	✓ Instruir al conductor para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o usuarias tome medidas preventivas y cumpla con las disposiciones de tránsito. ✓ Cambiar el conductor cuando el supervisor así lo solicite. ✓ Disponer de un coordinador permanente para el DNP con disponibilidad de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., el cual estará encargado de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los conductores, además, deberá responder por la correcta facturación del servicio, presentación de informes, coordinación de reemplazos, relevos o cambios de personal y en general actuar como enlace entre el contratista y el supervisor. ✓ Coordinar con el supervisor designado por el DNP el control del servicio. ✓ El contratista deberá entregar reportes cuando el supervisor lo requiera, en medio magnético de la información recopilada, del avance, dificultades y labores desarrolladas en desarrollo del objeto contratado. ✓ Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. ✓ En caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor, por escrito. ✓ Facturar los servicios de transporte llevando el control de los recursos de la operación, verificando su ejecución. ✓ Suministrar para el pago la planilla de control de servicios que contenga como mínimo los siguientes datos: nombre de la empresa, tipo de vehículo, placa, nombre del conductor, teléfonos, fecha, nombre dependencia, nombre funcionario, destinos, hora de inicio del servicio, hora final del servicio, encuesta de satisfacción y/o calificación del servicio y firma del usuario. ✓ Presentar mensualmente, junto con la factura, certificación de que se encuentra al día en el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales del conductor que el contratista emplee o haya empleado en la ejecución de la operación. ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los diferentes actos administrativos y sus anexos correspondientes, las cuales han sido expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normas que las modifiquen o las sustituyan y que tengan por objeto la adopción de los diferentes protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio. ✓ Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ✓ Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del Contrato.

EQUIPOS Y SISTEMAS	✓ Equipo de comunicación celular para cada vehículo con el mecanismo de manos libres. ✓ Sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos. ✓ Sistema de administración de requerimientos de parque automotor para asignación de vehículos. • **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS GPS** ✓ Disponer durante la vigencia de la operación y de forma permanente 24x7 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los vehículos. ✓ Contar con el recurso técnico y humano necesario para realizar debidamente las actividades de mantenimiento del sistema. ✓ Localización exacta de los vehículos en tiempo real. ✓ Monitorear los vehículos sobre mapas digitalizados. ✓ Seguimiento en tiempo real del sentido de desplazamiento, ubicación y velocidad del vehículo. ✓ Activador de pánico en caso de emergencia de una persona o un vehículo. ✓ El equipo deberá estar ubicado de forma oculta, sin modificar la apariencia interna y externa del vehículo. ✓ El sistema debe permitir capturar, normalizar y centralizar toda la información, crear geocercas, mediante un almacenamiento de datos, con el fin de tener un mejor aprovechamiento del sistema. ✓ El sistema debe permitir la exportación de la información capturada a diferentes formatos como EXCEL, ACCES, PDF archivos planos etc. ✓ La plataforma debe monitorear los vehículos para su seguimiento, control de recorridos y apoyo ante una señal de emergencia. Se debe proveer la instrucción al personal que designe el DNP para el manejo de la plataforma.
RECURSO HUMANO	Disponer de un coordinador permanente para el DNP con disponibilidad de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., el cual estará encargado de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los conductores, además, deberá responder por la correcta facturación del servicio, presentación de informes, coordinación de reemplazos, relevos o cambios de personal y en general actuar como enlace entre el contratista y supervisor designado cuyo perfil es el siguiente: ✓ Tres (3) años de experiencia en actividades de coordinación relacionadas con transporte especial de pasajeros, soportada mediante certificaciones. ✓ Título Técnico o Tecnológico en administración de empresas o ingeniería mecánica o ingeniería industrial o ingenierías afines a la administración. ✓ Disponibilidad de Tiempo completo

	• **OBLIGACIONES RECURSO HUMANO** **Enlace- Coordinador** ✓ Entregar los informes mensuales requeridos por el supervisor del contrato ✓ Entregar un informe mensual con los vehículos efectivamente utilizados por placa, tipo de servicio, días en servicio. ✓ Entregar un informe mensual en medio magnético de los kilómetros recorridos por cada uno de los vehículos con los siguientes datos: placa, kilómetros recorridos semanales por vehículo y fechas. ✓ Entregar un informe mensual del número de usuarios por recorrido que utilizaron el servicio. ✓ Hacer entrega mensual de las planillas de los recorridos realizados, avalados y firmadas por quienes utilizaron el servicio, de acuerdo con el formato entregado por el DNP con la siguiente información placa, fecha, kilometraje de inicio, kilometraje de llegada, dependencia, lugar de inicio, lugar de destino, actividad realizada, hora programada, hora de salida, hora de llegada, nombre de quien utiliza el servicio y firma. ✓ Gestionar la correcta facturación del servicio, presentación de informes y coordinación de reemplazos de personal o vehículos. ✓ Reportar en forma inmediata al supervisor, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio. ✓ Organizar, programar, dirigir y controlar la labor de los conductores y las demás condiciones requeridas. ✓ Hacer cumplir la programación establecida. ✓ Actuar como enlace permanente entre la empresa y el supervisor que designe para tal fin el DNP. ✓ Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente. ✓ Adoptar y hacer cumplir las acciones necesarias para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio. ✓ Verificar y controlar hora de salida y llegada de vehículos. ✓ Verificar el adecuado parqueo de los vehículos. ✓ Verificar que los conductores de los vehículos diligencien correctamente las planillas de prestación del servicio, según formato entregado. ✓ Asistir a las reuniones que programen el supervisor. ✓ Verificar que los vehículos porten el equipo de carreteras y botiquín de primeros auxilios. ✓ Verificar que los vehículos cumplan con el lleno de los requisitos legales para su movilización como lo son la licencia de tránsito, seguro obligatorio, análisis de gases al día y/o certificado de revisión técnico-mecánica y demás documentos exigidos por las autoridades de tránsito para la prestación de este servicio. **Conductores** ✓ Conducir el vehículo asignado respondiendo por el adecuado funcionamiento, utilización, aseo y presentación.

	✓ Diligenciar y hacer firmar por los funcionarios que se transporten la planilla de control diario de servicios. ✓ Mantener buenos modales, decoro y respeto debido a los usuarios y personal del DNP. ✓ No transportar personal diferente a los usuarios autorizados por el DNP para la realización de los desplazamientos.
PENALIZACIONES	**CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes: 1. En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas: A. Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado. B. No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunidades. C. No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna D. Porte de equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio. E. Incumplimiento de los tiempos dispuesto para el itinerario. F. Imposiciones del multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.
	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: 1. Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la designado, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso de que aplique. 2. El contratista tendrá dos (2) días hábiles para dar respuesta a este requerimiento. 3. Tras la respuesta del contratista, el DNP informará si se desestiman los hallazgos o si por el contrario se reiteran. En caso de que se reitere la evidencia, el DNP podrá aplicar los descuentos que se anuncian en la presente sección. 4. El supervisor designado y el representante que designe el contratista, podrán registrar en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.

	TASACION • En caso de incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones del contratista consignadas en la ficha técnica o demás documentos precontractuales, específicamente, las relacionadas con la prestación del servicio, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad, las partes acuerdan que, el contratista, reconocerá al DNP un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la facturación del mes donde se presente la inconformidad por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%). • En caso de que se evidencie alguna de las obligaciones relacionadas y numeradas de la A a la F de la presente sección, el contratista reconocerá al DNP el **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor **de la facturación mensual** por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar al uno por ciento (1%) del valor total del contrato. Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones a cargo del contratista determinadas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación**,** plazos y compromisos pactados en más de cuatro (4) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuento incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento; evento en el cual, el supervisor designado, realizará las gestiones administrativas necesarias paraque , de manera inmediata proceda se proceda adelantar el trámite sancionatorio correspondiente de acuerdo con los procedimientos internos del DNP y la normativa vigente. **NOTA:** Las anteriores penalizaciones se entienden aceptados de antemano por el contratista.
COSTOS QUE SE INCLUYEN EN EL VALOR A PAGAR POR EL SERVICIO	En todos los casos, el valor del servicio incluye: coordinador, conductores, auxiliares, combustibles, parqueaderos, seguro obligatorio (SOAT), tecnomecánica del vehículo, equipos y sistemas requeridos en la ficha técnica, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, logos y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como impuestos y seguros.
MARCO LEGAL	La prestación del servicio de transporte debe cumplir las normas señaladas en los Decretos No. 1079 de 2015, la Ley 769 de octubre de 2002 Nuevo Código Nacional de Tránsito, Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las demás normas que modifiquen sustituyan o adicionen las normas establecidas para el tránsito vehicular.